

SANTA FE, 3 de septiembre de 2025.

VISTO que la Secretaría Académica y de Innovación Educativa eleva la propuesta con el cronograma electoral para elegir representantes de los estamentos Graduados y Estudiantes ante el Consejo de Enseñanza Preuniversitaria (CEPU), y

CONSIDERANDO:

Que estatutariamente se define el mandato de representantes de Estudiantes por el término de un año y el de representantes de Graduados por el término de dos (2) años, por lo que se hace necesario convocar a elecciones para definir los primeros para el año 2026 y los segundos por el período 2026-2027, para integrar el Consejo de Enseñanza Preuniversitaria (CEPU).

Que la presente se enmarca en el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral -que establece la conformación del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria (CEPU) y el modo de elección de sus miembros- y en la Ordenanza n° 1/18 que reglamenta la elección de representantes de los distintos estamentos ante el aludido Consejo.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones para elegir representantes de los Estamentos de Graduados (período 2026-2027) y de Estudiantes (período 2026) de las Escuelas Industrial Superior, de Agricultura, Ganadería y Granja y Secundaria ante el Consejo de Enseñanza Preuniversitaria (CEPU) de acuerdo al cronograma electoral que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha de realización de los respectivos comicios para Graduados y Estudiantes el día jueves 6 de noviembre de 2025 en el horario de 8:30 a 16:30.

ARTÍCULO 3°.- Las boletas serán confeccionadas por las agrupaciones postulantes, en papel blanco, formato A6, tinta negra, letra Arial 12 con excepción del nombre de la lista, que podrá optar por cualquier tamaño respetando el tipo de letra. En el cuerpo de la boleta se deberán consignar solamente los nombres de los candidatos respetando el orden en que se los propone, diferenciando candidatos a titulares y a suplentes. El encabezado de la boleta será en letra Arial tamaño 8 y deberá decir: "Elecciones Consejo de Enseñanza Preuniversitaria" a renglón seguido "Consejeros Estudiantes"/"Consejeros Graduados" según corresponda. La impresión estará a cargo de cada Escuela.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Direcciones de Comunicación Institucional y General de Personal y Haberes, a las Escuelas Secundaria, Industrial Superior y de Agricultura, Ganadería y Granja y a las Facultades de Ingeniería Química, de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa a sus efectos.

RESOLUCIÓN N.º **4840**

Cronograma Electoral

Consejo de Enseñanza Preuniversitario

Elecciones Consejeros Estudiantiles (periodo 2026)

Elecciones Consejeros Graduados (periodo 2026 - 2027)

- Miércoles 15 de octubre de 2025: exhibición de padrones en lugar visible de la Casa de Estudios (3 días).
- Lunes 20 de octubre de 2025: impugnaciones al padrón (2 días)
- Miércoles 22 de octubre de 2025: resolución de impugnaciones (1 día).
- Jueves 23 de octubre de 2025: presentación de listas (1 día).
- Viernes 24 de octubre de 2025: impugnación de listas (1 día).
- Lunes 27 de octubre de 2025: resolución de las impugnaciones de listas (1 día).
- Martes 28 de octubre de 2025: oficialización de listas (1 día).
- Miércoles 29 de octubre de 2025: presentación de boletas (1 día).
- Jueves 30 de octubre de 2025: impugnación de boletas (1 día).
- Viernes 31 de octubre de 2025: resolución de impugnaciones de boletas (1 día).
- Lunes 3 de noviembre de 2025: oficialización definitiva de boletas (1 día).
- Martes 4 de noviembre de 2025: cierre de difusión proselitista (1 día)
- **ELECCIONES: jueves 6 de noviembre de 2025 de 8:30 a 16:30 hs**